



Acuerdo de Reclamaciones a las preguntas del primer ejercicio.

El Tribunal de 3 plazas de Auxiliares de Administración General, en reunión mantenida el día 27 de abril de 2022, una vez analizadas las reclamaciones presentadas al primer ejercicio de la fase de oposición, ha acordado:

**Primero.-** Modificar la respuesta a la pregunta numero 36, considerando correcta la respuesta “d” Teniendo en cuenta que conforme a las bases de ejecución del presupuesto, se distingue entre el OARGT y la propia Diputación, no exigiéndose el mismo trámite para uno y otro caso. Por tanto el Tribunal considera la respuesta d) como la correcta a esta pregunta.

**Segundo.-** Se anulan las preguntas números 16, 23, 43 y 45, siendo sustituidas por las correspondientes de las reservas de la parte específica, conforme a su orden.

Pregunta numero 16.- Se anula considerando que conforme determina el art 12 de la ley 39/2015 que las Administraciones Públicas asistirán en el uso de medios electrónicos a los interesados no incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 que así lo soliciten, considerando que no es lo mismo el uso que el acceso a los medios electrónicos. Las Administraciones Públicas deben asistir a todas las personas en el acceso, pero no en el uso.

Pregunta numero 23.- El Tribunal da por correcta la respuesta “b”, existiendo otra respuesta que también es correcta, la “a” y conforme se establece en las bases de la convocatoria sólo existirá una respuesta correcta.

Pregunta número 43.- Del mismo modo que la anterior, el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público establece que el ejercicio de las funciones a que se refiere esta pregunta corresponde a los empleados públicos, sin distinguir funcionarios de carrera o funcionarios interinos y el art. 10 se refiere a los funcionarios interinos: “Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera.”

Pregunta número 45. Conforme se establece en las bases de la convocatoria, solo una de las posibles respuestas alternativas será la correcta y en esta pregunta, todas las respuestas son correctas, procediendo por tanto a su anulación.

**Tercero.-** Son desestimadas las reclamaciones efectuadas al resto de las preguntas del del primer ejercicio de este proceso de selección.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Miguel Delgado Maestre

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
Agustina Salazar Leo.

